



EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Segunda Sesión Ordinaria CT/ESSA-02-2023

En Guerrero Negro, Baja California Sur, siendo las 11:00 horas del día lunes trece de febrero de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Sistemas y Desarrollo de Tecnologías de la Información ubicada en avenida Baja California sin número, colonia Centro, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA), presidiendo la sesión el Lic. Sven Itzcóatl Amador Marín, Subgerente de Adquisiciones y encargado de la atención a los asuntos competencia de la Gerencia Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, encontrándose presente el Lic. Luis Antonio Castro Lereé, Gerente de Sistemas y Desarrollo de Tecnologías de la Información como miembro suplente del Coordinador de Archivos de ESSA.

De igual forma, se cuenta con la presencia de la Lic. Alma Gladis Ceballos Joya, como secretaria técnica de este Comité de Transparencia, a quien se concede el uso de la voz para desahogar los asuntos del orden del día.

Acto continuo, se da la bienvenida a todas las personas asistentes y después de haber asentado la calidad y presencia de las personas servidoras públicas, se da lectura al orden del día y se procede a su aprobación.

ORDEN DEL DÍA

1. Confirmación de inexistencia de información en la solicitud de información 330013023000003.
2. Confirmación de inexistencia de información en la solicitud de información 330013023000012.
3. Aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2023 y presentación del Informe Anual 2022.
4. Asuntos generales.

Aprobado el orden del día y en desahogo del primer punto relativo a la atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330013023000003, consistente en:

“Solicito copia de los contratos, convenios, acuerdos de colaboración o cualquier otro instrumento legal firmado entre esta entidad y la empresa Nestlé o alguna de sus subsidiarias en el periodo 2000-2023. Para facilitar la búsqueda envío como archivo adjunto un listado de las subsidiarias de la empresa Nestlé” Sic.

Al respecto, la solicitud fue turnada a la Gerencia Jurídica y Gerencia de Adquisiciones y Almacenes, quienes informaron haber realizado una búsqueda de la información en sus archivos para corroborar existencia o no de instrumentos legales formalizados entre la Entidad y Nestlé o alguna de sus subsidiarias, sin obtener hallazgo de dicha información, por lo que en cumplimiento a las disposiciones en casos de inexistencia, se garantizó al peticionario mediante ficha de búsqueda con los criterios que la ley en la materia señala.

Dicho lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia emiten el siguiente acuerdo resolutivo:

ACUERDO: 04-CT-ESSA-02/2023: Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 65, 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los miembros del Comité **confirman** por mayoría de votos la inexistencia de contratos, convenios, acuerdos de colaboración o cualquier otro instrumento legal firmado entre Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y la empresa Nestlé o alguna de sus subsidiarias en el periodo 2000-2023.

Con relación al segundo punto de esta sesión, relativo a la atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330013023000012, consistente en:

«Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la relación de la Compra de todos los Medicamentos adquiridos por el EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. en el periodo de ENERO del 2023. DATOS REQUERIDOS ÚNICAMENTE: Mes de compra, Descripción completa y clara de cada medicamento comprado, Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento, Precio por pieza de cada medicamento comprado, entregado y facturado, Importe total por medicamento comprado, entregado y facturado, Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento, Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda, Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda, Número de Contrato o Factura por medicamento, Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento. Con base al Artículo 132 (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel) Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente solicitud no se pide información sobre resultado de convocatorias o fallos, sino los medicamentos adquiridos en el periodo ENERO del 2023. FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA Muchas gracias».

Al respecto, se informa que la solicitud se turnó a la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes, la cual informó, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos con que cuenta esa Gerencia, no se encontró registro de compra alguna de medicamentos que se haya realizado en el periodo señalado por el peticionario en su solicitud de información, anexando ficha de búsqueda con los criterios que la ley en la materia señala.

Dicho lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia emiten el siguiente acuerdo resolutivo:

ACUERDO: 05-CT-ESSA-02/2023: Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 65, 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los miembros del Comité **confirman** por



mayoría de votos la inexistencia del registro de compra de medicamentos en el mes de ENERO de 2023, información requerida a través de la solicitud de información 330013023000012.

Con relacion al tercer punto de esta sesión, se le cedio uso de la voz al Lic. Luis Antonio Castro Lereé, suplente del Coordinador de Archivos de la Entidad, quien presentó el programa anual 2023 e informe anual 2022, en cumplimiento al capítulo 5 De la Planeación en Materia Archivística, el programa anual deberá contener los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información.

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 11:15 horas del mismo día, levantándose para constancia la presente acta, misma que firman los presentes:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. SVEN ITZCÓATL AMADOR MARÍN
Titular de la Unidad de Transparencia.



LIC. LUIS ANTONIO CASTRO LEREÉ
Suplente del Coordinador de Archivos.



